



Lima, 7 de enero de 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Bolsa de Valores de Lima
Presente.-

Referencia: **Hecho de Importancia**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo No. 93-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, informamos lo siguiente.

Como consecuencia de haber resuelto el 28 de setiembre de 2018, por incumplimientos del contratista, el contrato de obra para la construcción de la planta de fabricación de productos para voladura en Chile, el 7 de enero de 2019, nuestra subsidiaria indirecta Exsa Chile SpA ("Exsa Chile") ha suscrito un contrato de suministro que le permite asegurar el abastecimiento de la totalidad de la demanda de sus clientes en el mercado chileno, mientras que reevalúa la construcción de la referida planta.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Isaac Finger

Representante Bursátil